9778-75

PREALFA Predial Alfaro S. A.

Av. 10 de Agosto 103 y Malecón, 6º piso, Edif. Valra - Tlf. 322540 - Casilla M - Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, febrero 27 de 1989

MAR 23 10 34 AM '89

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, cúmplenos informarles que el día 20 de Febrero/89 inscribimos en el Libro de Acciones y Accionistas de **PREALFA Predial Alfaro S.A.**, la transferencia de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que señalamos a continuación:

Cedente: ANTONIO SEILER ZEREGA, de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido parcialmente las acciones contenidas en su Título B-13 (por un total de 3.950 acciones), según el siguiente detalle:

1. Al señor **Hans Steiner Scherer**, suizo, domiciliado en Quito, se le transfirieron 180 acciones, numeradas del 21.921 al 22.100 (calificado por el MICIP como Inversionista Nacional)
2. Al señor **Rainer Tettke Muller** ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, se le transfirieron 180 acciones, numeradas del 22.101 al 22.280

Adjuntamos fotocopia de la autorización y calificación del MICIP a favor de Hans Steiner Scherer (Resolución 233 de agosto 22 de 1979). Como consecuencia de esta cesión se anuló el Título B-13 y se emitieron en su lugar los Títulos B-25 por 3.590 acciones a favor de Antonio Seiler Zerega; el B-26 por 180 acciones a favor de Hans Steiner Scherer y el B-27 por 180 acciones a favor de Rainer Tettke Muller.

Mucho agradeceremos se sirvan disponer las anotaciones correspondientes en el Registro de Sociedades que lleva vuestra institución.

Atentamente,

p. **PREALFA Predial Alfaro S. A.**

Antonio Seiler Zerega
GERENTE

AB. JOSE ANTONIO PAULSON G.
Reg. No. 2354

Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

EXPEDIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL A FAVOR DEL SEÑOR HANS STEINER SCHERER.-

SEÑOR NOTARIO : Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la resolución número cero doscientos treinta y tres otorgada por el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral, por la cual se autoriza al señor Hans Steiner Scherer para que invierta con el caracter de inversionista nacional, en la sustitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador, y para que haga uso de la indicada autorización las veces que fuere necesario.- Cumpla usted señor Notario, con las formalidades de Ley.-(firmado).- Miguel Macias M. Resolución Número cero doscientos treinta y tres.- El Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Litoral.- EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Número setecientos ochenta y nueve de once de Séptiembre de mil novecientos setenta y cinco de veinte y siete de Séptiembre de mil novecientos setenta y siete;y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo Número novecientos A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración número cero cien.setenta y nueve.I de julio veinte y tres de mil novecientos setenta y nueve, efectuada por el señor Hans Steiner Scherer de nacionalidad Suiza,la solicitud y las documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.- RESUELVE : AUTORIZAR al señor Hans Steiner Scherer, de nacionalidad Suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa Inmigrante, otorgada el veinte y uno de Abril de mil novecientos setenta y seis por el Director General de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito para que invierta,CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador.- El señor Hans Steiner Scherer, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual,en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución,conferida por el Notario Público.-Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE. Dado, en Guayaquil,a catorce de

Dr.
Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil

mil novecientos setenta y nueve.- José Romero M.-
Econ. José Romero Montiel.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZA-
CION : A solicitud del Abogado Miguel Macías C., pro-
tocoliza en el Registro de Escrituras Públicas, a -
mi cargo, la Resolución que antecede.- Guayaquil, Agos-
to veinte y dos de mil novecientos setenta y nueve.-
(firmado).- Gustavo Falconí F..- Hay un sello..-

Es fiel copia de su original; en fe de ello, confie-
ro esta tercera copia, sellada i firmada en la mis-
ma fecha de su protocolización.-